

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, MAYO DE 2014

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE

SR: RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO

SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN

ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADORA

C.P ELVIRA GLADIS PESCIO

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL

DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1377-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 12 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la Nota N° 0459 de fecha 03-04-14, presentada por la Comisión de Historia de Bella Vista, Y:

CONSIDERANDO:

Que, nuestra ciudad de Bella Vista (Ctes.) ha sido seleccionada como sede para la realización del XIV CONGRESO DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a realizarse los días 26 y 27 de Junio del corriente año en las instalaciones de la Escuela Normal Superior de nuestra ciudad.-

Que, el mismo es organizado por la Junta de Historia de la provincia de Corrientes.-

Que, para dicho Congreso esta prevista la participación de numerosos investigadores de la historia de nuestra provincia, docentes, y profesionales en general, no solo de la provincia sino también de países vecinos como Brasil y Uruguay.-

Que, sin dudas esto enriquecerá el movimiento cultural, social y económico de la localidad de Bella Vista, transformándose en un hecho histórico que marcara el camino hacia el bicentenario de la fundación.-

Que, por estas razones este Departamento Ejecutivo estima necesario declarar de INTERES MUNICIPAL el XIV CONGRESO DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a realizarse los días 26 y 27 de Junio del corriente año bajo el lema "CAMINO HACIA EL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA".-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

ART.1°: DECLARAR de INTERES MUNICIPAL el XIV CONGRESO DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a realizarse en nuestra ciudad los días 26 y 27 de Junio del corriente año, bajo el lema "CAMINO HACIA EL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA".-

ART.2°: REFRENDAR, el Convenio de Acciones y Actividades suscripto por el D.E.M. y el Presidente de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes.-

ART.3°: COMUNICAR, al D.E.M., para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1378-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 13-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la función del Estado Municipal de promover y apoyar la capacitación laboral constante de sus ciudadanos, mediante la implementación y puesta a disposición de herramientas útiles, interactuando para ello con Instituciones publicas y privadas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es función primordial del Estado Municipal promover y apoyar la capacitación laboral constante de sus ciudadanos, mediante la implementación y

Que, existiendo en nuestra ciudad instituciones publicas educativas como la Escuela Técnica "JUAN ESTEBAN MARTINEZ" que por su función específica, y en atención a su deber implícito de apertura y colaboración con su entorno social apoyando eventos que significan brindar conocimientos y capacitación

abierta a todos los ciudadanos interesados y en especial a aquellos que se desempeñan y/o tienen relación habitual con la actividad que se involucra.-

Que, habiendo logrado un consenso con Directivos del Establecimiento educativo sobre la idea y la necesidad de implementar y poner en marcha actividades educativas extracurriculares de impacto social y económico para la comunidad, que aumenten o mejoren las posibilidades y aptitudes laborales de los ciudadanos.-

Que, como primer paso para lograr el fin indicado, la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA (Ctes.) y la ESCUELA TÉCNICA "JUAN ESTEBAN MARTINEZ", consideran avanzar en el dictado de un curso de dictado de 1 (un) curso de ELECTRICIDAD DOMICILIARIA ELEMENTAL, que contemplen los siguientes requisitos: A) Inscripción libre y gratuita para toda persona mayor de edad, laboralmente activa y domiciliada dentro del departamento de Bella Vista. B) Asistencia obligatoria al 100% de las clases. C) Cupo máximo de 15 (quince) personas por curso. D) Entrega de constancias y E) entrega de un set de herramientas.-

Que, la Municipalidad de Bella Vista se obliga a entregar a la ESCUELA TÉCNICA como pago único y total, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) por todo concepto. También actuara a través de la Oficina de Empleo, como administradora y organizadora del curso, debiendo realizar las promociones, tomar inscripciones, imprimir el material de estudio, y preparar las constancias. También la MUNICIPALIDAD proveerá una caja con un set de herramientas manuales básicas, para ser entregada a cada participante que finalice satisfactoriamente el curso.-

Que, por su parte la ESCUELA TÉCNICA deberá proveer el programa y material didáctico a utilizar, ya sea en formato digital o gráfico, para su impresión por parte de la MUNICIPALIDAD, designando por lo menos un profesor responsable a cargo y desarrollando íntegramente el curso en forma teórica y práctica, debiendo evacuar todas las cuestiones ignoradas por los participantes.-

Que, en consecuencia corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA

ORDENA

ART.1°: AUTORIZAR, al Sr. Intendente Municipal para suscribir con la ESCUELA TÉCNICA "JUAN ESTEBAN MARTINEZ" de la ciudad de Bella Vista (Ctes.) un convenio para el dictado de un CURSO de ELECTRICIDAD DOMICILIARIA ELEMENTAL, a realizarse a partir del mes de Mayo del corriente año en curso, en horario matutino y vespertino, sujeto al cumplimiento de los recados, derechos y obligaciones expuestos en los considerandos que anteceden.-

ART.2°: SUSCRIBIR el citado Convenio juntamente con el Sr. Intendente Municipal el Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social de la Comuna.-

ART.3°: COMUNICAR a la Secretaria de Hacienda y Finanzas de la comuna para su conocimiento.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1379-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 14-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la Ordenanza N° 1371/14 dictada en el marco de las presentaciones realizadas a través de Notas N° 0116 de fecha 27-01-14, N° 0211 de fecha 06-02-14, N° 0220 de fecha 07-02-14, N° 0232 de fecha 11-02-14, N° 0252 de fecha 14-02-14, N° 0256 de fecha 17-02-14, por los representantes de la Policía Correntina, Comisaría 1ra. Y 2da., Sección Investigaciones, División PRIAR, Comisaría de la Mujer, Menor y Asuntos Juveniles, Asociación de Bomberos Voluntarios, de este Departamento, respectivamente; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza citada eximio, con carácter general del pago de los tributos municipales devengados anualmente o por el periodo que en el futuro lo reemplace, por el derecho a la obtención y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir CLASE “A2” y “D3” para todas aquellas personas que se desempeñen como agentes-dependientes, en la Categoría: Chofer, dentro de la repartición pública nacional, provincial o municipal y/o en asociaciones civiles con personería jurídica que presten un servicio a la comunidad, fundados en principios de solidaridad y necesidad social y/o protección de personas y su familia, con excepción del gravamen para la obtención del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito que inexcusablemente se deberá acreditar su pago.-

Que, habiendo advertido que se ha omitido involuntariamente dentro de la eximición citada, la que corresponde al otorgamiento y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir para aquellos que conduzcan Camiones Articulados y/o con acoplado, y Maquinaria especial que corresponden a la Clase “E1” y “E2” según Ley Nacional N° 24.449.-

Que, el Art. 113 inc. 30 de la Carta Orgánica Municipal autoriza al HCD sancionar por ordenanzas, exenciones, tributos, derechos, tasas o cargas municipales en los términos del Art. 232 y 233 del citado cuerpo legal.-

Que, también el Art. 127 del Código Tributario Municipal prevé expresamente la exención del pago del derecho previsto para el otorgamiento de la licencia nacional de conducir a los empleados municipales que se desempeñen como choferes designados tales por resolución; a los soldados excombatientes de la guerra de Malvinas que acrediten debidamente su condición de tales, no comprendiéndose en esta exención los carnet profesionales sin perjuicio de que se deberá abonar sin excepción el Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito.-

Que, por Ordenanza N° 1029/10 el Municipio de Bella Vista adhirió a las Leyes Nacionales Nros.: 24.449, 26.353 y 26.363. Sus modificatorias y normas complementarias y a las Leyes Provinciales de Adhesión Nros.: 5.037 y 5.910 sus modificatorias y normas reglamentarias.-

Que, el 1 de Marzo del año 2012, la Municipalidad de Bella Vista suscribió un Convenio Específico con la Agencia de Seguridad vial para la implementación de la Licencia Nacional de Conducir, convenio que a la fecha se encuentra vigente.-

Que, expuesto así las normas que regulan la forma y el alcance con que debe legislarse sobre exenciones, queda de relieve que la misma no deben sino concederse por vía de Ordenanza dictada por el HCD, sin perjuicio que luego el D.E.M. disponga con carácter particular la exención a cada repartición siempre en el marco y con las excepciones previstas por el Código Tributario Municipal vigente (Art. 127.-

Que, en consecuencia corresponde legislar de una sola vez y para el futuro sobre las exenciones solicitadas conforme las atribuciones de HCD (art. Tenor de lo dispuesto por el Art. 113 inc 30, 232, 233) de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA

ORDENA

ART.1°: AMPLIAR la Ordenanza N° 1371/14 dictada por este HCD, y en su mérito EXIMIR, también con carácter general del pago de los tributos municipales devengados anualmente o por el periodo que en el futuro lo reemplace, por el derecho a la obtención y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir Clase “E1” y “E2” para todas aquellas personas que se desempeñen como agentes-dependientes, con carácter permanente o transitorio, en la Categoría: Chofer, dentro de la repartición pública nacional, provincial o municipal y/o en asociaciones civiles con personería jurídica que presten un servicio a la comunidad, fundados en principios de solidaridad y necesidad social y/o protección de personas y su familia, con excepción del gravamen para la obtención del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito que inexcusablemente se deberá acreditar su pago.-

ART.2°: ESTABLECER que el D.E.M. por Resolución, deberá en el marco y dentro de los límites de la presente Ordenanza disponer las exenciones requeridas por las Instituciones y/o personas que acrediten fehacientemente estar encuadrados en la misma.-

ART.3°: COMUNICAR a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, para su conocimiento y efectos.-

ART.4°: COMUNIQUESE, Publíquese en la forma de estilo y oportunamente Archívese.-

ART.5°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1380-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO, referente a la necesidad de Reglamentar las Habilitaciones para el funcionamiento de los Jardines Maternales y Jardines de Infantes Privados; Y:

CONSIDERANDO:

Que, Jardín Maternal y Jardín de Infantes se denomina al establecimiento o Instituciones de carácter asistencial y educativo integral, tendiente a formar la personalidad infantil completándose con la familia.-

Que, la nueva realidad social exige a ambos padres trabajar con el fin de cubrir las necesidades básicas de su familia, esta situación trae aparejada una problemática de singular importancia y a veces no menos angustiosa, el cuidado de los niños. Esta realidad presente en todos los estrados sociales, presenta distintas alternativas; una de ellas es confiar el cuidado de nuestros pequeños en jardines maternales o de infantes privados.-

Que, la necesidad de este servicio es innegable, por lo tanto es imprescindible regularlo mediante una normativa específica del cual este cuerpo deliberante no puede estar ajeno.-

Que, mediante el presente proyecto se pretende dotar de protección a los niños que asisten a los jardines maternales y jardines de infantes privados, estableciendo disposiciones de carácter obligatorio que deberán sujetarse sus propietarios y que posibilitarán una tutela efectiva a quienes concurren allí.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELLIBERANTE

ORDENA

ART.1°: APROBAR el reglamento para la Habilitación de los Jardines Maternales y Jardines de Infantes, que se adjunta como anexo a la presente.-

ART.2°: DISPONER QUE LOS ORGANISMOS TÉCNICOS DE LA COMUNA, CONTROLLEN Y APRUEBEN DE CONFORMIDAD A ESTA Ordenanza, toda nueva obra, ampliación o modificación que se adjunte dentro del radio urbano de la ciudad.-

ART.3°: COMUNICAR AL Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.4°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1381-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 10-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la impostergable necesidad de este Municipio de descentralizar la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de las restantes dependencias que funcionan en el Palacio Municipal, concentrando en un mismo espacio físico todo lo inherente a ésta Dirección dada la especial importancia que para ésta Gestión revisten las tareas desarrolladas en éste área, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Bella Vista había rescindido el contrato de locación del inmueble-galpón, ubicado sobre Ruta 27 en su intersección con calle 9 de Julio de ésta ciudad, donde funcionara hasta entonces en forma "parcial" la Dirección de Transito y Seguridad Vial de éste Municipio.-

Que, entre las razones que llevaron a ésta Gestión a rescindir el contrato de locación aludido, se encontraba la creciente queja de los contribuyentes vinculados al engorroso trámite administrativo tendiente a la obtención y/o renovación de la licencia nacional de conducir, no pudiendo concluir el trámite en un mismo lugar, dado que en el inmueble arriba citado se realizaban los exámenes médicos-profesionales requeridos, mientras que el resto del trámite administrativo debían realizarlo en las oficinas que aún funcionan en el Palacio Municipal.-

Que, a ello se sumaban los reclamos de los profesionales que prestaban el servicio médico en el lugar, dado el deficiente estado de las instalaciones del inmueble-galpón locado para el ejercicio digno de su labor, dado que se trataba de un galpón sin aislación térmica, ni equipos de refrigeración que acondicionen el lugar, con los inconvenientes que ello generaba en las distintas estaciones del año.-

Que, estas razones han motivado que ésta Gestión tomara la decisión de descentralizar por un lado la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de la comuna del resto de las dependencias del Municipio dada la específica función que se ejerce en su ámbito y, por otro lado, centralizar en un solo espacio físico que estuviera ubicado en un lugar estratégico como epicentro de todos los vecinos de ésta ciudad todas las oficinas vinculadas a la Dirección citada, priorizando así el bienestar y la comodidad del vecino contribuyente al acudir a dicho organismo y la de los propios agentes de la administración y profesionales que prestan servicios en el ámbito de la Dirección de Transito y Seguridad Vial.-

Que, por otra parte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con la cual el Municipio ha celebrado un Convenio Específico de Cooperación para la implementación del Certificado Nacional de Antecedentes de Transito y la Licencia Nacional de Conducir, ve auspicioso que todo el procedimiento para la obtención y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir se pueda llevar a cabo dentro de un mismo espacio físico.-

Que, ello motivará además, que algunos espacios físicos del Palacio Municipal donde aún funcionan dependencias de la Dirección de Transito y Seguridad Vial, puedan ser cubiertos por otras dependencias que hoy se encuentran limitadas en espacio y recursos, no pudiendo desplegarse con total eficiencia sus tareas, priorizando también de ésta manera no solo el bienestar y comodidad de los vecinos contribuyentes que concurren al Palacio Municipal sino también, la calidad de la gestión.-

Que, con este propósito, el DEM ha pedido cotización de distintos alquileres en la zona céntrica de la ciudad, que reúna las características citadas, presentándose dos (2) cotizaciones, ambas de inmuebles ubicados frente al Palacio Municipal, el primero estando a cargo del Sr. FRANCO REPETTO, ubicado en calle Santa Fe esquina Corrientes (diagonal al Palacio Municipal) y, el segundo de propiedad de la firma MIX S.R.L. ubicado sobre calle Corrientes N° 986 frente a la puerta lateral de acceso al Palacio Municipal.-

Que, el primero, se trata de un local de alrededor de 200 m2 dividido en dos (2) plantas, Planta Baja y 1er. Piso, cotizándose para un periodo de locativo de 3 años, un alquiler mensual de \$ 16.000,00, actualizado cada 6 meses un 15 %, previendo una inflación del 30 % anual.-

Que, el segundo, se trata de un local de alrededor de 318 m2, a estrenar, con sanitarios totalmente instalados (2 baños), vestuarios (2), oficina principal (1) y depósito (1), cotizándose un alquiler mensual de \$ 18.000,00 actualizado cada 6 meses un 13 %, previendo una inflación del 26 % anual.-

Que, analizada la cotización de ambos alquileres, en relación a la dimensión, estado y características de los inmuebles, se concluye que el inmueble ubicado en calle Corrientes N° 986 de propiedad de la firma MIX S.R.L., C.U.I.T. 30-70709009-6, con domicilio social en calle 25 de Mayo 413 de la ciudad de Goya (Ctes.), resulta ser la más conveniente a los intereses de este Municipio, estimando por ello alquilar el inmueble citado, dado que es el que mejor reuniría las condiciones requeridas para el funcionamiento de la Dirección de Transito y seguridad Vial, sin perjuicio incluso, de anexar otras dependencias dada las dimensiones del mismo.-

Que, en consecuencia ésta Gestión estima oportuno alquilar dicho inmueble por el término de tres (3) años, por la suma de \$ 18.000,00 mensuales, con más un incremento acumulativo del 13 % cada 6 meses, estando los servicios de luz y agua, a cargo de la Municipalidad, no así el Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios que serán a cargo del Locador.-

Que a tal fin, conforme lo normado por el art. 113° inc., 9 de la Carta Orgánica Municipal vigente, se hace necesario contar con la Autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder celebrar el acto jurídico del contrato de locación.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA ORDENA

ART.1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a celebrar y/o suscribir el contrato de locación urbana, con la firma **MIX S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-70709009-6, con domicilio social en calle 25 de Mayo 413 de la ciudad de Goya (Ctes.), por el inmueble ubicado en calle Corrientes N° 986 de Bella Vista, por el término de tres (3) años, por la suma de \$ 18.000,00 por mes adelantado, con más un mes de depósito como garantía del cumplimiento del Contrato, con más un incremento acumulativo del 13 % cada 6 meses, estando los servicios de luz y agua, a cargo de la Municipalidad, no así el Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios que serán a cargo del Locador, todo ello con fundamento en el considerando que antecede.-

ART.2º): REMITIR al DEM para su conocimiento.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1382-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 11-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la Ordenanza N° 128/03 y la Nota N° 0445/14 presentada por la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza citada (Art. 1), se dispuso conceder el uso de las instalaciones del Matadero Municipal a la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.), comprendiéndose en tal cesión todos los muebles, enseres y herramientas que se detallan en inventario que pasó a formar parte del respectivo contrato de concesión y el inmueble, aunque éste último dentro de los límites y extensión que surgen del croquis que formara parte integrante del contrato de concesión.-

Que, por la Ordenanza citada (Art. 2), se dispuso un plazo de duración de diez (10) años, a contar desde el 4 de Diciembre de 2.003.-

Que, por la Ordenanza citada (Art. 5), se acordó que la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.) mensualmente abonaría a la Municipalidad la suma de \$ 1.800,00, actualizable anualmente según el índice del valor promedio del kilogramo de novillo en el Mercado de Liniers o el que en el futuro lo sustituya, no incluyendo en él los importes correspondientes a Derecho de Inspección de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, de percepción Municipal.-

Que, a través de la Nota N° 0445/14 presentada por la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.), ésta solicita la RENOVACION de la CONCESION DEL USO del Ex - Matadero Municipal (hoy frigorífico regional) por otro periodo igual de 10 años, a fin de culminar con las restantes fases de mejoramiento de la infraestructura, maquinas y herramientas.-

Que, asimismo a través de la citada nota, la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.), solicita en vista a la renovación pretendida, la modificación de la clausula 5ta. del Contrato de Concesión cuyo plazo se encuentra cumplido a la fecha, sustituyéndose el índice de actualización entonces acordado y consistente en el valor promedio del kilogramo de novillo en el Mercado de Liniers por el que se fije anualmente a través de la Ordenanza Tarifaria que se apruebe por el HCD.-

Que, habiéndose constatado cada uno de los extremos denunciados, las inversiones realizadas por la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f) en el predio del ex -Matadero Municipal, así como también la incorporación de maquinas y herramientas que redundan en el beneficio de la actividad específica, comerciantes locales y consumidores de nuestra comuna, sumado al ambicioso proyecto de inversión a través del programa Norte Grande para la Competitividad de la Carne Bovina que sin dudas podrá colocar a Bella Vista en condiciones de competitividad en el proceso de faena en la región.-

Que, en consecuencia, conforme lo normado por el art. 132 inc. 30 de la Carta Orgánica Municipal vigente y Ordenanza N° 128/03.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA

ORDENA:

ART.1º): RENOVAR el CONTRATO DE CONCESION de USO DE LAS INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL otorgado y suscripto oportunamente con la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.), comprendiéndose en tal concesión el uso de los muebles, enseres y herramientas que se detallan en inventario que pasará a formar parte del respectivo contrato, como así también el inmueble que forma parte del predio en la extensión que surge del croquis que formara parte integrante del original contrato de concesión suscripto entre las partes.-

ART.2º): LA RENOVACION se hará por un periodo igual al anterior, esto es por diez (10) años, plazo que comenzará a regir a partir la firma del nuevo Contrato de Concesión.- Al término del plazo de la renovación otorgada y salvo expreso acuerdo entre las partes, las instalaciones del ex Matadero Municipal, mejoras, maquinas, herramientas y enseres y cualquier otra inversión que el concesionario hubiere introducido durante todo el periodo de la concesión otorgada pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Bella Vista, no adeudando suma alguna por ellas.-

ART.3º): LA COOPERATIVA continuará haciéndose cargo del personal que actualmente presta servicios en el ex Matadero Municipal (hoy Frigorífico Regional), vinculado en forma directa al servicio de faena, tomando a su cargo la denuncia de los respectivos contratos de trabajo con sus dependientes ante los organismos oficiales y sindicales, siendo responsable del cumplimiento de la legislación laboral y previsional vigente.-

ART.4º): DEROGAR, SUSTITUIR y/o MODIFICAR la Cláusula QUINTA de la Ordenanza N° 128/03 por la siguiente: *"Por la renovación de la concesión otorgada, la Municipalidad de Bella Vista percibirá mensualmente de la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 3.175,00). Esta suma será actualizada anualmente a según los incrementos fijados por la Ordenanza Tarifaria Municipal."*

ART.5º): AUTORIZAR al DEM a suscribir el nuevo Contrato de Concesión con la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.), cuyo modelo se adjunta al presente, conforme lo dispuesto por la carta Orgánica Municipal.-

ART.6º): ENCOMENDAR a la Asesoría Letrada Municipal la confección del nuevo CONTRATO DE CONCESION de USO DE LAS INSTALACIONES DEL MATADERO MUNICIPAL otorgado a favor de la COOPERATIVA GANADERA "BELLA VISTA" Ltda. (e.f.), en los términos expuestos.-

ART.7º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1383-14

VISTO:

La Nota N° 129/14, de la Sra. María Egle Insaurralde, sobre el Expediente N° 11/14 referido a excepción a las Normas Mínimas del Código de Planeamiento, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota la Sra. María Egle Insaurralde solicita la excepción de las normas mínimas del Código de Planeamiento Municipal para realizar la División del inmueble ubicado en la Manzana N° 55-lote N° 1, Adrema B1-2233-1, propiedad del Sr. Roberto Insaurralde.-

Que, los miembros de la comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Concejo Deliberante, consideran atendible la solicitud. Ya que se pretende desglosar el inmueble en dos fracciones según croquis adjunto a la referida nota.-

Que, además ello generaría nuevos contribuyentes para el Municipio.-

Que, es criterio de este Honorable Cuerpo, atender aquellos pedidos de excepción, que se funden en situaciones preexistentes o cuando las medidas sean aproximadas a las Normas Mínimas de Ordenamiento Ambiental Municipal y siempre y cuando la negativa implique un perjuicio para el solicitante.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art.1º): EXCEPTUAR a la Sra. María Egle Insaurralde, DNI N° 23.320.390, del cumplimiento de las Normas Mínimas del Código de Planeamiento Municipal, respecto de la división del inmueble ubicado en la Manzana N° 55 lote N° 2 Adrema B1-2233-1, del departamento de Bella Vista (Ctes), propiedad del Sr. Roberto Insaurralde (en proceso sucesorio), de acuerdo a croquis adjunto.-

Art 2º): REMITIR copia de la presente a la solicitante.-

Art 3º): COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

Art.4º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1384-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 16-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la Nota N° 0605 de fecha 19.05.14 presentada por la Comisaría Departamental Primera de la ciudad de Bella Vista (Ctes.); Y:

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma solicitan en el marco de las posibilidades de éste Municipio, la provisión de una (1) CAMILLA y una (1) LAMPARA de LUZ que permita la instalación en la Comisaría Departamental Primera de la ciudad de un consultorio médico destinado a atender a los detenidos y alojados en ésta unidad de orden publico y/o de otras dependencias.-

QUE, que el servicio médico gratuito destinado a la atención de los detenidos alojados en sede de ésta unidad y/o de otras dependencias, es un servicio indispensable en toda institución que se precie de formar parte de un estado democrático.-

QUE, el derecho a la asistencia primaria de la salud de los detenidos en instituciones oficiales, configura un derecho humano reconocido por Tratados Internacionales de rango constitucional a partir de su introducción a nuestra Carta Magna, teniendo presente además que el fin de la pena no es otro que el de la resocialización del individuo y no para castigo de el.-

QUE, por éstas razones éste DEM no puede dudar un segundo a contribuir a facilitar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas, aun de aquellos que estén detenidos, siendo en consecuencia intención de DONAR una (1) Camilla para Consultorio y una (1) Lámpara de Luz a favor de la institución, ya que se ha comprobado el cumplimiento del fin propuesto.-

QUE, a tal fin, conforme lo normado por el art. 113º inc., 9 de la Carta Orgánica Municipal vigente, se hace necesario contar con la Autorización del Honorable Concejo Deliberante para poder celebrar el acto jurídico de donación del bien referido.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 22-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 16-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BELLA VISTA ORDENA

ART.1º): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la Donación Gratuita de una (1) CAMILLA y una (1) LAMPARA de LUZ, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), inventariado bajo Lote N° 1 – Cantidad 1 - N° 4597 y Lote N° 1 – Cantidad 1 - N° 4598 del Formulario de Bienes Patrimoniales, a favor de la COMISARIA DEPARTAMENTAL PRIMERA de ésta ciudad de Bella Vista (Ctes.).-

ART.2º): COMUNICAR al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Secretaria de Haciendas y Finanzas de la Comuna, a sus efectos.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1385-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO, referente a la necesidad de adherirnos a la Ley N° 22375 "Ley Federal de Carnes en donde se reglamenta sobre CARNE, COMERCIALIZACION DE CARNES, CONTROL DE SANIDAD, FAENAMIENTO DE GANADO, FRIGORIFICO, HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO, PODER DE POLICIA SANITARIO, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTO ANIMAL, SANIDAD ANIMAL, SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL.- Y la necesidad de adherirnos al Decreto 4238/68 que reglamenta sobre Seguridad e Higiene en Salud Animal; Y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley 22375 Reglamenta sobre Régimen de Habilitación y funcionamiento de los establecimiento donde se faenan animales y se elaboren o depositen productos de origen animal.-

Que el decreto 4238/68, reglamento de inspección, reglamenta sobre las normas a que se ajustaran los establecimientos con habilitación nacional, dedicados a elaborar productos, sub productos y derivados de origen animal.-

Que es importante y sano proveer al Departamento de Bromatología de las condiciones necesarias para el justo y estricto control de la calidad alimentaria para el bienestar y salud de la ciudadanía Bellavistense.-

Que siendo esta Ley y Decreto de carácter Nacional, incluye todos los aspectos relacionados a la cuestión alimentaria.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque ECO; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

ART.1º) ADHERIR a la Ley Federal de Carnes N° 22375 y al Decreto 4238/68 por los motivos expuestos en el considerando.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1386-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 15-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la necesidad de enviar la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de FEBRERO del año 2014 al HCD; Y:

CONSIDERANDO:

Que los balances se deberán remitir periódicamente a ese Honorable Cuerpo, conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal.-

Que en el presente Estado de Cuentas se presenta el Balance Correspondiente al mes antes mencionado.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29-05-14 fue aprobado por mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 15-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

ART.1º) APROBAR el Balance de Caja Municipal y sus respectivas conciliaciones de Cuentas Bancarias correspondiente al mes de FEBRERO de 2014.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1387-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO, referente a cartelería publicitaria a necesidad de Reglamentar la “COLOCACION DE CARTELES PUBLICITARIOS EN VEREDAS DE LA CIUDAD”; Y:

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar seguridad al peatón al transitar por las veredas como a los rodados al circular por la calle.-

Que el objetivo es regular la colocación de anuncios publicitarios públicos y/o privados, como así también la utilización del espacio urbano de manera tal que resulte eficazmente resguardado el ordenamiento físico, la estética y el paisaje de los distintos ámbitos de la ciudad.-

Que existen comercios y empresas de diversos rubros y sectores que solicitan instalar carteles indicadores en la zona de parterres de las veredas con el objeto de publicitar los mismos.-

Que de una manera ágil, sencilla y con la participación de los comerciantes de la ciudad se puede lograr una mejor seguridad a las personas y ofrecer un control gráfico visual de las señales.-

Que es de interés de H.C.D. velar por la seguridad de los habitantes dentro del ejido municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º): REGLAMENTAR la colocación de Carteles Publicitarios en el área urbana de la Ciudad de Bella Vista, con los siguientes requisitos:

a) EL órgano técnico encargado de aplicar y controlar la presente Ordenanza, será la Dirección de Planificación de la Secretaría de Infraestructura y deberá solicitar la factibilidad con los siguientes datos:

Descripción del tipo, características, emplazamiento, ubicación y dimensiones del anuncio publicitario.- Croquis o planos de estructura, instalación eléctrica, soportes, anclajes y detalles constructivos.-

b) Según la tipología a colocar pueden ser de bandera, luminosos, rotuladores de caja y adosadas que cumplirán con los siguientes ítems:

- 1- Se emplazarán en el área de parterres, en veredas que como mínimo tengan 3,00 m de ancho.-
- 2- Se dejará 2,00 m de ancho en la vereda para la circulación peatonal.-
- 3- En Calzada podrá sobresalir el de tipo bandera hasta 2,00 m afuera del cordón de la vereda, tendrá un ancho de 1,00 m y una altura de 4.50 m.-
- 4- En Fachada podrá sobresalir el de tipo adosada hasta 2,00 m de la misma, tendrá un ancho de 1,00 m y una altura de 3,10 m.-
- 5- En Parterre el de tipo rotulador de caja o similar tendrá un máximo de 0,60 m de ancho.-
- 6- Los parantes o columnas y bases de carteles se colocarán a 0,60 m del cordón de vereda.-
- 7- No se podrá colocar ningún tipo de cartel en el área que define la continuidad de la Línea de Ochava.-

Se adjunta plano.-

ART.2º): COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 29-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a la nota N°: 0273, del 19/03/2014; presentada por el Delegado Municipal de Colonia Progreso; Y:

CONSIDERANDO:

Que, debido a la inquietud planteada por los vecinos de dicha Colonia en ocasión de realizar una visita a la Escuela N° 452 con respecto a la posibilidad de realizar una Sesión de este cuerpo en las instalaciones de dicho local escolar.-

Que el lugar natural de Sesiones de este Honorable Cuerpo es la Sala de Sesiones en el edificio Municipal, que se encuentra en el Centro de Nuestra Ciudad y a pesar que ellas son públicas, se les dificulta poder asistir a las mismas debido a la distancia y así poder evacuar también inquietudes de los vecinos de la zona y poder mantener un contacto directo con ellos.-

Que es política de este Cuerpo tener apertura hacia las inquietudes y solicitudes de los vecinos de todas las comunidades que conforman nuestro Departamento.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-05-14 fue aprobado unanimidad el Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA

RESUELVE

ART.1º) TRASLADAR la Sesión Ordinaria del día 29 de Mayo del corriente año, a las 19 hs. En las instalaciones de la Escuela N°: 452, ubicada en Colonia Progreso.-

ART.2º) COMUNICAR al personal directivo y docente de dicha institución; y al Delegado Municipal de Colonia Progreso e Isla Alta para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 30-14

VISTO:

La Nota N° 0327-14, de la Directora de la Escuela 452 "Provincia de Corrientes". Y:

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de Mayo del corriente año, este Honorable Cuerpo va a trasladar el lugar de Sesión a la Instalaciones de la Escuela N° 452, teniendo en cuenta el expreso pedido de vecinos de Colonia Progreso e Isla Alta en ocasión de la visita realizada por los ediles a fin de tomar contacto directo con ellos.-

Que es espíritu de este Cuerpo no solo dar a conocer nuestra forma de trabajo sino también escuchar sus necesidades y preocupaciones además de encontrar una solución a los mismos de manera conjunta.-

Que una de las herramientas mas democráticas y modernas que tiene nuestra Carta Orgánica es la BANCA DEL VECINO ya que haciendo uso de la misma el ciudadano en forma directa expone sus problemáticas e inquietudes y atendiendo al pedido de ellos a través de la nota suscripta por la Directora de la Escuela N° 452; Sra. Silvia Miño, se le concede el uso de la misma a una persona que sea designada como vocera de los vecinos de la misma.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15-05-14 fue aprobado por unanimidad el Proyecto de Resolución adjunto al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) OTORGAR el uso de Banca del Vecino a la persona que sea designada a tal efecto, en la Sesión del día 29 de Mayo de 2014, a realizarse en la Escuela N° 452.-

ART.2º) COMUNICAR a los interesados para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efecto.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 31-14

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Oficial 1º) del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

QUE, a efectos de dar cumplimiento y continuidad a las tareas de este Honorable Cuerpo, corresponde designar a la persona que va a dar cumplimiento a las funciones de Oficial 1º, de manera tal, de que estas no se vean interrumpidas y a fin de continuar con absoluta normalidad.-

QUE de acuerdo al Reglamento Interno, corresponde reemplazar a la Oficial 1°, HAYDE VERA, quien se desempeña actualmente como Secretaria del Cuerpo, a la Auxiliar Administrativa DELIA ISABEL SOTELO, quien cumplirá con los deberes que por Reglamento Interno corresponde, **POR ELLO:**
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) MODIFICAR el Art.1º de la Resolución N° 17-14, la que quedará redactado de la siguiente manera: **DESIGNAR** como Oficial 1º) del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, a la Auxiliar Administrativa del Cuerpo, con retención de dicho cargo a la Sra. DELIA ISABEL SOTELO, DNI N° 16.627.555, y con retroactividad al 1º de Abril de 2014.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIUN DÍAS, DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 32-14

VISTO:

La Nota N° 304/14 de miembros de la Comisión Ad-Hoc de Historia de localidad de Bella Vista; Expte. N°26/14 ; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha Nota, invitan a participar del XIV CONGRESO DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a realizarse en nuestra ciudad los días Jueves 26 y Viernes 27 de Junio del corriente año, bajo el lema: “**Camino hacia el Bicentenario de la Fundación de Bella Vista**”, organizado por la Comisión Ad- Hoc y la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes.-

Que una vez tomado conocimiento, la nota ha sido enviada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos a efectos de redactar una norma para Declarar de Interés Municipal el evento.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 08-05-14, se ha aprobado el Proyecto de Ordenanza N° 12/14 del D. E. Municipal, dando origen a la Ordenanza N° 1377/14 del H.C.D., donde se declara de Interés Municipal el XIV Congreso de Historia de la Provincia de Corrientes.-

Que, habiéndose cumplido con el fin perseguido, corresponde el Archivo de dicha nota; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) ARCHIVAR el Expediente N° 26/14, del H.C.D. sobre la Nota N° 304/14 de los miembros de la Comisión Ad-Hoc de Historia de la ciudad de Bella Vista, por el motivo expuesto en el Considerando.-

ART.2º) COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIDOS DÍAS, DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 33-14

VISTO:

La Nota N° 0592/14 presentada por el Personal Directivo y Docente de la Escuela Adventista “Francisco Ramos Mejía”; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma cursan la correspondiente invitación y comunican que, como en años anteriores la Institución está organizando la **18va. MARCHA POR EL DIA SIN FUMAR**, en forma ininterrumpida, para el día Viernes 30 de mayo, a las 10 horas desde la calle Paraná y Buenos Aires, por calle Buenos Aires finalizando en Plaza Pedro Ferré, donde se llevará a cabo un sencillo acto previo a la desconcentración.-

Que este H.C.D., no puede permanecer ajeno a tal solicitud, más aún tratándose de temas fundamentales como lo son la salud de nuestros habitantes y que además es una valiosa tarea, la que realiza año a año esta prestigiosa institución, siendo además una actividad que nuclear y relaciona a muchos actores sociales.-

Que además, la tarea de desintoxicación es una eficiente forma de transmitir los buenos hábitos.-

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 29-05-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque ECO; **POR ELLO:**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RESUELVE

ART.1º) DECLARAR de INTERES PUBLICO Y MUNICIPAL, la **18va. MARCHA POR EL DIA SIN FUMAR**, en forma ininterrumpida, para el día Viernes 30 de mayo, a las 10:00 horas desde la calle Paraná y Buenos Aires, por calle Buenos Aires finalizando en Plaza Pedro Ferré, donde se llevará a cabo un sencillo acto previo a la desconcentración.-

ART.2º) COMUNICAR lo resuelto a los Directivos de la Escuela “Francisco Ramos Mejía” con copia de la presente, para su conocimiento.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA (CTES), 05 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 541/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios a la Lic. En Psicopedagogía: Sra. **DIANA HABERLE** DNI. N° 20.447.850 domiciliada en calle Buenos Aires y a Gral Roca, la suma de \$ 2.500, (Pesos: Dos Mil Quinientos), en el mes de Abril de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 542/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, con la firma METALURGICA MARINO CUIT N° 20-23663865-1 del Sr. Gustavo Gabriel Gutierrez, con domicilio en Calle Corrientes N° 52de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), para la construcción y montaje de estructuras metálicas para el futuro edificvio de la Capilla, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticinco (\$38.925)

BELLA VISTA (CTES), 05 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 543/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. Nº 21.568.168, y la Agente Municipal **ALVAREZ KARINA** DNI. Nº 34.218.429.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION Nº 544/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **VOLKSWAGEN** Dominio **NDT 075** al Sr. **QUIROZ VICTOR RAMON** DNI Nº **14.082.144** para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Móvil Nº 23, Oblea Nº 17 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MAYO 2014

RESOLUCION Nº 545/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir de las 16:00hs., del día 06 de Mayo de 2014 y hasta el 08 de Mayo de 2014, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, Ing. **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, DNI. 11.233.400, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MAYO 2014

RESOLUCION Nº 546/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. Nº 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir de las 16:00hs., del día 06 y hasta el 08 de Mayo de 2014, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MAYO 2014

RESOLUCION Nº 547/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 06, 07 y 08 de Mayo de 2014 inclusive al Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución Nº 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE MAYO 2014

RESOLUCION Nº 548/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **FIAT**, Dominio **DQL 949** al Sr. **GAUNA NELSON ARIEL** DNI: **27.547.507** para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Móvil 1 Oblea Nº 18 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION Nº 549/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR al Sr. **ARCE MACARIO ALBERTO**, DNI. Nº 11.853.735, la suma de \$8.000.- (Pesos: Ocho Mil), conforme factura presentada (Abril).

ART. 2º: ABONAR al Sr. **ESCALANTE RICARDO**, DNI. Nº 14.082.378, la suma de \$7.000.- (Pesos: Siete Mil), conforme factura presentada (Abril).

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION Nº 550/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **Acosta Orlando**, DNI. Nº 8.013.241, **Almirón Pablo** DNI. Nº 10.501.781, **Escalante Víctor** DNI. Nº 14.757.848, **Legar Eduardo Javier** DNI. Nº 16.955.345, **Cuevas Alicia del Carmen** DNI. Nº 12.802.612, **Nacimiento Héctor** DNI. Nº 20.447.671, **Monzón María** DNI. Nº 24.465.247, **Cardozo Eduardo José** DNI. Nº 22.201.301, **Insaurralde Mario Luis** DNI. Nº 21.996.637, **Villalva Julio** DNI. Nº 14.757.933.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION Nº 551/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. Mariangeles Castaño; DNI. Nº 26.848.179, con domicilio en Ferre 530 de nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Tres (3) Meses, (Abril- Mayo- Junio de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 552/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a el Agente Municipal; **VICTOR BLANC**, DNI N° 29.464.024, Legajo N° 8586.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 553/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231 y a la Sra. **SEIKMEYER GISELA**, DNI. N°24.775.822, Legajo N° 8174

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 554/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR un aporte mensual a la **BIBLIOTECA POPULAR "SARMIENTO"**, de \$1.600- (Pesos Mil Seiscientos) destinado a solventar gastos de atención al público, por el término de (3) Tres Meses (Mayo, Junio y Julio de 2014).-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 555/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo **FIAT SEDAN** Dominio **NVE 066** al Sr. **MORTOLA JOSE GABRIEL** DNI N°: 20.447.999 para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Móvil 11 Oblea N° 19 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 556/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°). ABONAR al Sr. **FERNANDO RAFAEL DE MOURA**, DNI. N° 30.363.377, domiciliado en B° 50 Viv. Mza S Casa N° 9; la suma de \$2.800- (Pesos: Dos Mil Ochocientos), por el término de Cuatro (04) Meses (Abril, Mayo, Junio y Julio de 2014), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 557/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la **BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR**, un subsidio mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el termino de Tres meses (Mayo, Junio y Julio de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 558/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Srta. **FANNY EDITH ACOSTA PARDOU**, DNI. N° 21.367.436; la suma mensual de \$1.500,00, (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Mayo, Junio y Julio/14) por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 559/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **CANTERO MONICA ITATI**; DNI. N° 26.476.438, con domicilio en nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos), durante Tres (3) Meses, (Mayo, Junio y Julio de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 560/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo **RENAULT CLIO** Dominio **NHW 896** al Sr. **SOLIS ALVINO** DNI N° 5.755.797 para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Oblea N° 20 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 561/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. Lucrecia Itatí Casafuz de Aguirre DNI. N° 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$1200.- (Pesos Un Mil Doscientos) por el término de Tres Meses. (Abril, Mayo y Junio de 2014).

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 562/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **JUANA ISABEL DUARTE**, DNI. N° 16.549.888, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres Meses, (Mayo, Junio y Julio de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 563/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la la Sra. Rosa Nilda Espindola, Directora de la Escuela N° 22 “Independencia” de la Colonia Progreso de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1000.- (Pesos Un Mil) por el termino de Tres (3) Meses, (Mayo, Junio y Julio/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 564/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora **ELVIRA ESTELVINA GALFRASCOLI** DNI. N° 10.289.949, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos: Un mil Quinientos) por el termino de Tres (3) Meses, (Mayo, Junio y Julio/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 565/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). **ABONAR** a la Srta. **NOELIA MORALES**, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600.-, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Tres (3) Meses, (Mayo, Junio y Julio de 2014), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 566/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **OSCAR PIO PAREDES**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma de \$ 700.- (Pesos Setecientos) por mes, por el termino de Dos (02) meses, (Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCION N° 567/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al “**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CORRIENTES**”, CUIT. N° 30-52146439-5, la suma de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 568/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del Art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **PABLO FEDERICO VILLANUEVA**, DNI N° 25.732.838, CUIT N° 20-08332922-5, con domicilio en calle Salta 1289 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), respecto al Volcador de su propiedad, Marca Chevrolet, Modelo 714, Dominio WLY 291, por el término de 1 mes y 24 días, a contar desde el 07 de mayo de 2014 hasta el 30 de junio de 2014 y por la suma que de común acuerdo las partes han fijado de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.

ART.2°: RENOVAR, en los términos del inc. 13° del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **ACOSTA JUAN MANUEL**, DNI N° 8.332.922, CUIT N° 20-0833292-0, domiciliado en calle Constitución N° 1177 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), respecto al Camión Volcador de su propiedad, Marca DODGE, Modelo DP600, DOMINIO WYV 055, por el término de 1 mes y 24 días, a contar desde el 07 de Mayo de

2014 hasta el 30 de Junio del corriente año, por la suma de común acuerdo las partes han fijado de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también, el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.

ART.3º: RENOVAR, en los términos del inc. 13º del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **TORRES, PABLO RAFAEL** DNI N° 25.276.823, CUIT N° 20-25276823-9, domiciliado en Av. Humberto Canale N° 273 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), respecto al Camión Marca FORD 600 Modelo 14-F600 transporte de carga, DOMINIO vru 055, por el término de 1 mes y 24 días, a contar desde el 07 de Mayo de 2014 hasta el 30 de Junio del corriente año, por la suma de común acuerdo las partes han fijado de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también, el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 569/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), a la Sra. **MIRIAM RAMÍREZ**, DNI. N° 28.529.311, por servicios docentes especiales en capacitación digital por el término de Tres Meses, (Mayo, Junio y Julio de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 570/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la SEÑORA: **RÍOS MARISEL ELIZABETH** DNI. N° 37.063.105 con domicilio Legal y Comercial en B° Buena Vista Casa N° 15, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 571/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Dra. **MABEL DEL CARMEN FRANCO**, DNI. N° 25.274.169, la suma de \$ 2.310 (Pesos: Dos Mil Trescientos Diez), mensuales, en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional, en el Dispensario Dermatológico Municipal, por el término de Tres (3) meses (de Abril a Junio de 2014).

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 572/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del SEÑOR: **ARANDA PEDRO MARTIRES** DNI. N° 5.759.228 con domicilio Legal y Comercial en Calle Belgrano N° 398, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 573/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO DE CATERING**, a nombre de la SEÑORA: **CANTEROS ELIDA LILIANA** DNI. N° 16.955.352 con domicilio Legal en Primera Secc. Lomas Sur y Comercial en Ruta N° 27 y Montevideo, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 574/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre de la SEÑORA: **SÁNCHEZ LIDIA GRISELDA** DNI. N° 14.757.932 con domicilio Legal y Comercial en Calle 25 de Mayo N° 45, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 575/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE POLLOS**, a nombre del SEÑOR: **BERLOT SERGIO GUSTAVO**, DNI. N° 16.724.057 con domicilio Legal en calle Buenos Aires N° 736 y Comercial en Calle Salta N° 765, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 576/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE ROPAS Y ZAPATILLERIA**, a nombre de la SEÑORA: **KRUCHOWSKI TAHIANA ROCIO**, DNI. N° 36.192.641

con domicilio Legal en calle SALTA 1152 y Comercial en RIOJA N° 1.288, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 577/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SUPERMERCADO**, a nombre del SEÑOR: : HU XUEPU, DNI. N° 94.919.489 con domicilio Legal y Comercial en SALTA 934, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 578/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LIBRERÍA** a nombre de la SEÑORA: GONZÁLEZ YOLANDA NIDIA DNI N° 10.289.833 con domicilio Legal SANTIAGO DEL ESTERO 1445 y Comercial en SANTA FE 969 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 579/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SALÓN DE EVENTOS Y PARRILLADA** a nombre de la SEÑORA: VELOZO NORMA DEL CARMEN DNI N° 21.868.441 con domicilio Legal y Comercial en SANTIAGO DEL ESTERO 967 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 580/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: JARDÍN MATERNAL** a nombre de la SEÑORA: OLIVETTI MARIA ALEJANDRA DNI N° 31.666.675 con domicilio Legal en PJE JURAMENTO 1345 y Comercial en CORRIENTES 976 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 581/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE POLLOS** a nombre del SEÑOR: CENTURIÓN SIXTO DOMINGO DNI N° 26.698.428 con domicilio Legal en SANTIAGO DEL ESTERO 1620 y Comercial en AV. ÁNGEL MARIA BRUZZO 1029 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 582/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE POLLOS** a nombre del SEÑOR: DUARTE LUIS ANDRÉS DNI N° 20.088.153 con domicilio Legal en calle CÓRDOBA 1617 y Comercial en CHACABUCO 1.245 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 583/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y VENTA DE MOTOS** a nombre de la RAZÓN SOCIAL: HOGAR HERMANOS S.R.L. CUIT N° 30-71433188-0, con domicilio Legal y Comercial en CÓRDOBA 891 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 584/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: HOTEL ALOJAMIENTO** a nombre de la SEÑORA: SOSA KARINA ALEJANDRA D.N.I. N 27.762.662 con domicilio Legal AV. ÁNGEL MARIA BRUZZO 878 y Comercial en JOSÉ M ESTRADA 775 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 585/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: LABORATORIO DENTAL** a nombre de la SEÑORA: **CUNEO MARIA BELÉN D.N.I. N° 26.890.196** con domicilio Legal y Comercial en **CÓRDOBA N° 525** de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 586/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE MOTOS** a nombre de la SEÑORA: **MAIDANA MILENA YAMIL D.N.I. N° 36.562.474** con domicilio Legal en calle **INDUSTRIA 997** y Comercial en calle **SAN LUIS 1.623** de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 587/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre del SEÑOR: **PORTILLO LEONARDO AGUSTÍN D.N.I. N° 27.567.252** con domicilio Legal en calle **Montevideo** y **Sucre**, Comercial en calle **SUCRE 1.695** de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 588/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a **VERONICA PAOLA RUIZ D.N.I. N° 28.347.780** y **MARINA RUTH CHAMORRO D.N.I. N° 28.019.984**, la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800-), a cada una, correspondiente al mes de marzo 2.014, por la actividad desarrollada como Capacitadas en las Áreas de Tecnología, Informática e Ingles correspondiente al Proyecto denominado "PROYECTANDO EL FUTURO DE NUESTROS NIÑOS", ganador del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013, y por lo motivos enunciados en el Considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 589/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168**, a la Contadora **JULIANA MICELI DNI. N° 21.868.405** y al Secretario de Gobierno Sr. **VICTOR AGUIRRE DNI. N°16.089.242**.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 590/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO DNI. N° 21.568.168**, a los Contadores **JULIANA MICELI DNI. N° 21.868.405**, **PESCIO DE NUÑEZ GLADIS ELVIRA DNI. N° 10.034.844**, **BEJARANO CENOZ DELIA NELLY DNI. N° 21.996.597** y **CRISTIAN HERMOSIS DNI. N° 24.801.379**.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 591/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), al Señor **RENE EVARISTO OVIEDO**, DNI. N° 24.771.866, por los motivos expuestos en el considerando-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 592/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **CHEVROLET** Dominio **KAD 051** al Sr. **PORTILLO EDUARDO DNI: 16.647.031** para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Móvil 33 Oblea N° 21 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 593/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **FIAT FIRE** Dominio **JWB 326** al Sr. **DELGADO OLGA NELLY DNI: 16.089.251** para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Móvil 40 Oblea N° 22 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 594/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 595/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESAFECTAR, al Secretario de Infraestructura, Ing. GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

ART.2°: TENER, por reintegrado al Secretario de Hacienda y Finanzas, C. P. CRISTIAN HERMOSIS, DNI. N° 24.801.379, como titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Municipio.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 596/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo Dominio FRB 995 a la Sra. SOLIS SILVIA DNI N° 27.567.170 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451, Oblea N° 23 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 597/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a RIVERO PABLO DNI N° 37.883.142, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) por el término de Tres (03) meses (ABRIL- MAYO- JUNIO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 598/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR a la Agente Municipal MIREYA ETI QUEVEDO DNI. N° 24.424.150, Legajo N° 8451, Personal de Planta, de ASESORIA JURIDICA Y LEGAL a la oficina de INSPECCIONES Y HABILITACIONES COMERCIALES, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir de la presente resolución, para cumplir funciones Administrativas sin modificar su situación escalafonaria

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 599/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a C y F Producciones, (de Cynthia Clarisa Valenzuela), CUIT. N° 27-26341232-5, domiciliado en Euclides Paiz 2134, de la Ciudad de Mercedes (Ctes.), la suma de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 600/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como Personal de Permanente no Permanente al Sr. LAUTARO MARIANO ARRUA DNI. N° 27.762.520, domiciliado en B° 60 viviendas de la ciudad de Bella Vista Ctes., para cumplir funciones como JEFE DE DEPARTAMENTO DE JUVENTUD URBANA Y RURAL, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL, Clase 13, revistiendo la categoría de personal de conducción Superior, a partir del 01 de Mayo de 2014 por el termino de Tres (03) meses siendo la fecha de vencimiento el 31 de Julio de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 601/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: TRASLADAR al Agente Municipal SANDOVAL RAMON SALVADOR DNI. N° 21.868.481, Legajo N° 8212, Personal de Planta Permanente, del CORRALON MUNICIPAL dependiente de la secretaria de infraestructura a la terminal de ómnibus a partir de la presente resolución, para cumplir funciones iguales como Peón General, Personal de Servicios Generales, sin modificar su situación escalafonaria, a partir de la presente Resolución.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 602/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1381/14 de fecha 08-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 603/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1377/14 de fecha 08-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 604/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1378/14 de fecha 08-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 605/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1379/14 de fecha 08-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 606/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1380/14 de fecha 08-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 607/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 1382/14 de fecha 08-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 608/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Srta. Julia Beatriz Oviedo, DNI N° 17.342.870; por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 609/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. TORRES DAMASO DNI N° 13.626.164, con domicilio en Salta y Belgrano de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) por el término de Tres (03) meses (MAYO- JUNIO-JULIO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 610/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. EDGARDO ALFREDO BELTRAN DNI N° 24.746.393, la suma de \$5.000 (Pesos: Cinco Mil) a partir del mes de ABRIL hasta DICIEMBRE, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 611/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Municipal C. P. ORLANDO JORGE REY, DNI. N° 17.727.823.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 612/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 613/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Señor **YONATAN RUBEN CURA**, DNI. N° 32.802.339, con domicilio en Gral. Roca S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres Meses, (Junio, Julio y Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 614/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **FLORES MERCEDES** DNI. N° 25.454.174, domiciliada en calle 25 de Mayo de nuestra ciudad, la suma de \$ 700 (Pesos Setecientos), Mensual, por el termino de Tres meses, (Junio, Julio y Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 615/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Mil Doscientos), por el termino de 3 meses, a partir del mes de Mayo (Mayo, Junio y Julio/14) al Sr. **JUAN RAMON LUGO** DNI N° 21.367.376, en representación de los padres de los menores (**ALAN ROLANDO GOMEZ**, **FRANCO ADEMAR PERFETTI**, **FABRICIO OSCAR PERFETTI**, y **FEDERICO LUGO**) de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 616/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **KOHLER ELSA MABEL** DNI. N° 11.858.191, con domicilio en B° 60 Viviendas, Casa 33 de esta Ciudad, una ayuda económica en los meses de Junio y Julio/14 de \$1.900.- y la suma mensual de \$ \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el Término de Dos (2) Meses, (Agosto y Septiembre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 617/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma mensual de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por el término de (3) tres meses (Junio, Julio y Agosto/14), a la Srta. **MARTHA LEDESMA** DNI. N° 22.018.161, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 618/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señorita **NUÑEZ DANIELA** DNI. N° 34.019.090, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos) por el termino de Tres (3) Meses, (Junio, Julio y Agosto/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 619/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **SARA PATRICIA RAMIREZ**, DNI. N° 21.367.449, con domicilio en nuestra Ciudad, una Ayuda Económica mensual de \$1.500.- (Pesos Mil Quinientos) por el término de Tres (3) Meses, (Junio, Julio y Agosto/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 620/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL** DNI. N° 35.437.328, la suma de \$ 700 (Pesos Setecientos), Mensual, por el termino de Tres meses, (Junio, Julio y Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 621/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Señor **ALEJANDRO ULFELDT**, DNI. N° 07.872.642, una ayuda económica de \$ 700.- por mes (Pesos Setecientos), por el termino de Tres (3) Meses, (Junio, Julio y Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 622/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **WILDEMER JULIO**, DNI. N° 34.218.628, con domicilio en B° San Cayetano, Mza M, Casa 17, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el término de Tres (03) meses, (Junio, Julio y Agosto), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 623/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sta. **ANALIA SOLEDAD PEREDA** CUIT. N° 27-28089223-2 (www.primerocorrientes.com), CUIT. N° 30-70963712-2, con domicilio en Brasil 1276 de la ciudad de Corrientes, la suma mensual de \$ 450- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 624/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura Municipal Dr. **DANIEL BENITEZ**, DNI. N° 16.549.949.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 625/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500,-) mensual, al Sr. **GUIDO SEBASTIÁN VÁZQUEZ**, DNI. N° 22.620.334, con domicilio en calle 25 de Mayo 602 Dpto. 2 de esta Ciudad, desde el mes de Mayo, por el termino de Tres (3) Meses (Mayo, Junio y Julio/14).

BELLA VISTA (CTES) 12 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 626/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **VOLKSWAGEN GOL** Dominio **MGG 813**, del Sr. **VICCINI MAURO ANDRES**, DNI. N° 27.395.830, para prestar servicios de **TAXI**, Móvil 01 Oblea N° 05, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 12 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 627/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la profesora de **DANZA FOLKLÓRICA: DIANA LEDESMA** DNI N°18.403.731, la suma mensual de \$ 1.600 (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de 3 meses (Junio, Julio y Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 12 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 628/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señorita **CORTES CAMILA VERONICA**, DNI. N° 38.879.052, con domicilio en B° Los Chalecitos Mza D Casa 12, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos) por el término de Tres (03) meses (Junio, Julio y Agosto), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 13 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 629/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura Municipal Dr. **DANIEL BENITEZ**, DNI. N° 16.549.949.

BELLA VISTA (CTES) 13 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 630/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **ANTONIO FERNANDEZ**, DNI. N° 21.868.416, con domicilio en Constitución S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres Meses, (Junio, Julio y Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 13 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 631/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al HORACIO RUIZ, la suma de \$ 1.500,00 (Pesos: Un Mil Quinientos), quien será el encargado de abonar los gastos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 13 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 632/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS al Secretario de Hacienda y Finanzas del Municipio C.P. **CRISTIAN HERMOSIS**, DNI. N° 24.801.379.

BELLA VISTA (CTES) 13 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 633/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos Ochocientos), por el termino de Tres (3) Meses (Mayo, Junio y Julio de 2014) a la Señora **TORRES, LAURA ALEJANDRA**, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA (CTES) 13 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 634/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Sra. **IBARRA LUCRECIA**, DNI. N° 28.940.730, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos) a partir del mes Marzo y por el termino de Tres Meses, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 635/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. **CARMEN ACEVEDO DE SORESSI** DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), a partir del mes de Mayo y por el termino de Tres (03), (Mayo, Junio y Julio de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 636/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa **SENDA PRODUCCIONES** del Sr. Pedro Olivetti CUIT N°: 20-12313088-0 la suma de \$3.000 (Pesos: Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 637/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. **FREDDI FEYEN**, DNI. N° 21.996.287 y al Sr. **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 638/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR, el viático correspondiente según lo establece la RESOLUCION N° 790/13 del D.E.M., por el término de Un (1) día 15 de Mayo de 2014.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 639/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **VITARELLO MARCELO** DNI N° 37.884.014, Legajo N° 8585.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 640/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **AUTORIZAR** a la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS a realizar los trámites necesarios ante el Banco de la Nación Argentina para la apertura de una Cuenta Corriente Especial denominada MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA CORRIENTES “ PROYECTOS DE LA CONADISC”, por los motivos expuestos en el considerando

ART.2°: **DISPONER** que los cheques a librarse contra el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Sucursal Bella Vista, serán firmados por los funcionarios que a continuación se consignan: El suscripto WALTER ANDRES CHAVEZ DNI N° 24.106.904 en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Bella Vista, el Secretario de Hacienda y Finanzas del Municipio CPN CRISTIAN HERMOSIS DNI N° 24.106.904, y por la Tesorera Municipal Sra. SILVIA ELIZABEHT BRIEND DNI N° 12.802.656, en carácter de titulares.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 641/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **TRASLADAR** a la Agente Municipal ROJAS ELBA MIRTA, DNI. N° 17.727.931, Legajo N° 8407, Personal de Planta Permanente, de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL a la oficina de TURISMO, en la Terminal de Ómnibus, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, a partir de la presente resolución, para cumplir funciones administrativas sin modificar su situación escalafonaria.

BELLA VISTA (CTES) 14 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 642/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** al Señor OSCAR PIO PAREDES, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma de \$ 700.- (Pesos Setecientos) por mes, por el termino de Dos (02) meses, (Abril y Mayo de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 15 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 643/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo CHEVROLET Dominio IRT 050 a la Sra. BENITEZ SANTA ANA DNI N° 5.127.959 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451, Móvil N° 26, Oblea N° 24 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 15 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 644/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a la Enfermera Universitaria Sra. CATALINA AÍDA MENDEZ, DNI. N° 17.181.374, M.P. N° 1045, la suma de Pesos Novecientos (\$900) mensuales, por la prestación de servicios profesionales en las Salas de Atención Primaria de Salud que se encuentran funcionando en las Escuelas N° 20 y N° 412 de la Primera Sección Lomas Este, por el término de Tres (3) meses (Abril, Mayo y Junio de 2.014).

BELLA VISTA (CTES) 15 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 645/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **HABILITAR** al vehículo CHEVROLET Dominio MGG 855 a la Sra. SALAZAR ELOINA MAGDALENA DNI N° 4.945.771 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451, Movil N° 28, Oblea N° 25 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 15 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 646/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a EL VIEJO MUELLE del Sr. Carlos Emilio Torazza CUIT N°20-30001550-7 la suma de \$520,00 (Pesos: Quinientos Veinte), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 15 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 647/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 648/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO** a nombre de la **SEÑORA: CENTURIÓN JUANA DEL CARMEN D.N.I. N 4.477.444** con domicilio Legal y Comercial en B° LOS PINOS MZNA. P CASA N° 20 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 649/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VENTA DE TELEFONOS CELULARES** a nombre de la **SEÑOR: COMES DAVID CARLOS D.N.I. N 22.731.889** con domicilio Legal en Pedro Ferré 975 y Comercial en Buenos Aires N° 863 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 650/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN** a nombre de la **RAZON SOCIAL: COOP. DE TRABAJO GENERAL SAN MARTIN "M.I.J.D LIMITADA CUIT N° 30-70876906-8** con domicilio Legal y Comercial en calle Chacabuco N° 1526 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 651/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: DESPENSA Y VERDULERIA** a nombre de la **SEÑORA: SALAS MARIA LUISA DNI N° 11.290.053** con domicilio Legal y Comercial en calle 25 DE MAYO N°1342 de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 652/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo **FIAT** Dominio **IQK** a la Sra. **ROLLET DANIELA DNI N° 28.347.708** para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Oblea N° 29 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 653/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios los encargados de los talleres de Capacitación e Interacción son: **Carmen Seltzer**, DNI. N° 17.334.961; **David Edgardo Rollet**, DNI. N° 31.754.120; **Maria del Carmen Martínez Vidal**, DNI. N° 17.884.306; **Daniel Zucarelli**, DNI. N° 22.494.270; **Fabiána Rojas Matta**, DNI. N° 21.996.777; **Alfredo Fernández**, DNI. N° 16.311.388; **Delio Ramón Ramírez**, DNI. N° 11.290.067, a cada uno de ellos la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), en el termino de Tres (03) meses a partir del mes de Abril de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 654/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al **DIEGO ADRIAN FERNANDEZ**, DNI. N° 27.395.966, con domicilio en Barrio los Pinos M "I" Casa N°21 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 700.- (Pesos: Setecientos), por el término de Tres Meses, (Junio, Julio y Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 655/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, a la Sra. **PEREYRA YANET SOLEDAD**; DNI. N° 37.063.140, con domicilio en Sarmiento 661 de nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos), durante Tres (3) Meses, (Junio, Julio y Agosto de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 656/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Municipal C. P. **ORLANDO JORGE REY**, DNI. N° 17.727.823 y el Dr. **FLORES DANTE MILTON**, DNI. N° 30.273.517.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 657/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **ROGELIO ALMIRON**, la suma de \$ 1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos) y la suma de \$800.- (Pesos: Ochocientos) al conjunto **LOS CHAMAS DE LA CUMBIA** por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 658/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR la liberación de los fondos tendientes al pago de los aranceles inherentes al saldo total de la locación acordada equivalente a la suma de **PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$98.978,86)**, previo extensión por parte de la empresa citada del mas formal recibo y carta de pago total.

BELLA VISTA (CTES) 16 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 659/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1º INCLUIR la partida siguiente en el Presupuesto de Gastos

5.1.2.2.02.19.11 Ampliación y Mejoramiento de Dependencias Municipales

ART 2º REASIGNAR de la siguiente manera los fondos del Fondo Federal Solidario:

	Aumentar	Disminuir
5. - EGRESOS		
5.1. DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
5.1.2. EROGACIONES NO CORRIENTES		
5.1.2.2 EROGACIONES DE CAPITAL		
5.1.2.2.02 TRABAJOS PUBLICOS		
5.1.2.2.02.19 OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO		
5.1.2.2.02.19.04. Protección y Defensa Costera	200.000.-	
5.1.2.2.02.19.11. Ampliación y Mejoramiento de Otras Dependencia Municipales		200.000.-
	200.000.-	200.000

BELLA VISTA (CTES) 19 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 660/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **ROGELIO ALMIRÓN** la suma de \$ 800.- (Pesos: Ochocientos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 19 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 661/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a **SONIDO SAUCEDO**, la suma de \$ 1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 662/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a el Sr. **CARLOS ALBERTO CANDIA**, CUIT N°: 20-32802293-2 la suma de \$8.500 (Pesos: Ocho Mil Quinientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 663/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 664/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SILVIA RETAMOZO**, DNI. Nº 18.036.895, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Mil Quinientos) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 665/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. Nº 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 666/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la **DIRECCIÓN NACIONAL REGISTRO PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**, con domicilio legal en Tucumán 1.029, de nuestra ciudad, la suma de \$3.630 (Pesos: Tres Mil Seiscientos Treinta), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 667/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a **VERONICA PAOLA RUIZ D.N.I. Nº 28.347.780** y **MARINA RUTH CHAMORRO D.N.I. Nº 28.019.984**, la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800-), a cada una, correspondiente al mes de Abril 2.014, por la actividad desarrollada como Capacitadoras en las Áreas de Tecnología, Informática e Ingles correspondiente al Proyecto denominado "PROYECTANDO EL FUTURO DE NUESTROS NIÑOS", ganador del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013, y por lo motivos enunciados en el Considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 668/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. Nº 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 669/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Sra. **GIMENEZ, NELIDA LUISA**, DNI. Nº 27.588.393, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos: Quinientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 670/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma mensual de \$ 800 (Pesos Ochocientos), al Señor **KHOLER CARLOS FEDERICO**, DNI. Nº 26.476.321, por el término de tres (03) meses, (ABRIL-MAYO- JUNIO) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 671/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **FIAT PALIO** Dominio **EWM 014** al Sr. **ALCARAZ CARLOS ALBERTO** DNI Nº **11.372.847** para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES LIBERTAD**, Oblea Nº 27 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 672/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **RENAULT CLIO** Dominio **GGX 688** a la Sra. **ROMERO JUANA BEATRIZ** DNI Nº **14.449.764**, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES LIBERTAD**, Móvil 03, Oblea Nº 26 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 20 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION Nº 673/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,-), al Profesor **HUGO SANCHEZ**, CUIT N° 20-24585795-1, con domicilio en calle Constitución N° 437 de esta Ciudad, por la labor que junto a sus colaboradores vienen desarrollando en la Escuela de Fútbol implementada por la Dirección de Deportes Municipal, desde el 1 de Junio y que será abonada en forma mensual hasta el día 30 de Noviembre de 2014 inclusive, fecha de finalización del dictado de clases.

BELLA VISTA (CTES) 21 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 674/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** al Señor **BERNARDO CAVA**, C.U.I.T. N° 20-49277829-0, la suma de \$1.177.- (Pesos: Mil Ciento setenta y siete) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 21 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 675/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 640/2014 de fecha 14 de Mayo de 2014, emanada de SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 21 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 676/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** al Sr. **BARRETO GABRIEL**, DNI N° 26.529.291, la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 21 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 677/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **AUTORIZAR** al Departamento de Licitaciones y Compras a la realizar la orden oficial para la construcción del bien en cuestión a la firma **VILLALVA PEDRO PABLO**, en la suma total de \$35.000 (Pesos: Treinta y Cinco Mil) que incluye materiales y mano de obra para vivienda terminada: Casa-Habitación con baño, contrapiso y alisado, paredes de mampostería y cocina pequeña a fuera de la habitación.

BELLA VISTA (CTES) 21 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 678/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **HABILITAR** al vehículo **VOLKSWAGEN** Dominio **EPP 168** a la Sra. **AMARILLA LILIANA HADYDEE DNI N°20.447.910**, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES NORTE**, Móvil 16, Oblea N° 28 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 21 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 679/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** el Sr. **LUGO NESTOR**, DNI. N° 21.996.529, con domicilio en Corrientes y Alvear de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 680/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR**, a la firma **EMBRAGUEZ A.R.**, CUIT N° 23-12384025-9, Repuestos de Automotores, ubicada en la Ciudad de Goya, la suma de \$2.800.-, (Pesos: Dos Mil Ochocientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 681/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **CONCEDER** en préstamo de uso gratuito al Sr. **GONZALEZ CARLOS GABRIEL DNI N° 37.428.500**, con domicilio en calle Alvear y Mendoza s/n° de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), una cama ortopédica, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo el Bien N° 2073-Lote 1, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo de su madre Doña: **GONZALEZ YDA ANTONIA**, por el término de Tres (3) meses debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 682/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la FIRMA PIVAS, Bombas Portátiles Sumergibles, C.U.I.T:20-18488732-1, de la Ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, la suma total de \$196.500,00 (Pesos: Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 683/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Directora de la Escuela N° 17 "JOSÉ FERMÍN GONZALEZ", Sra. MARIA ESMILCE BLANCHET, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 684/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo CHEVROLTET Dominio LQY 040 al Sr. LEANDRO HUGO CANTEROS DNI N°27.706.197, para prestar servicios de REMIS, en REMISES NORTE, Oblea N° 30 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 685/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo CHEVROLTET Dominio LKK 284 al Sr. FERNANDEZ DIEGO DAVID DNI N° 34.801.417, para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451, Móvil 39 Oblea N° 31 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 686/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, con la COOPERATIVA DE TRABAJO "NUESTRO FUTURO" LIMITADADA, con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), Matricula N° 336, CUIT N° 30-70914517-3, la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos consistentes en la construcción de cinco (5) viviendas, por la suma total de Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Ochenta y Cuatro centavos (\$76.895,84), por cada vivienda ejecutada y finalizada, en el Marco del PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MAS PAIS.-

ART.2º: RENOVAR con la COOPERATIVA "MBAAPO PORA" Ltda., con domicilio legal en la ciudad de Bella Vista, Matricula N° 337, CUIT N° 30-70914610-2, para la construcción de cinco (5) viviendas, por la suma total de Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con Ochenta y Cuatro Centavos (\$76.895,84), por cada vivienda ejecutada y finalizada, en el marco del PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS".

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 687/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONCEDER en préstamo de uso gratuito al Sr. LOPEZ FERNANDO ADRIAN DNI N° 41.177.696, con domicilio en Primera Sección Lomas Sur s/n° de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), una cama articulada ortopédica, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes), inventariada bajo el Bien N° 2073-Lote 1, de los Bienes Patrimoniales Municipales, para uso exclusivo del adolescentes, por el término de Tres (3) meses debiendo restituirla en el buen estado en que la ha recibido

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 688/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESIGNAR en el cargo de DIRECTOR DE DEPORTE, dependiente de la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL, de la Municipalidad de Bella Vista, Ctes, al Prof. de Educación Física ACHILLES JOSE LUIS DNI. N° 28.019.706 a partir del 19 de Mayo de 2014.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 689/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR a partir del 1º de Mayo del 2014, las remuneraciones del Juez del Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N°02 de fecha 07 Marzo de 2014.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 690/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: INCREMENTAR a partir del 1º de Mayo del 2014, las remuneraciones del Secretario del Juzgado de Faltas, de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N°04 del 13 de Agosto de 2012.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 691/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER que el Agente de Planta No Permanente **BARRIOS DANIEL ANDRES** DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573, cumpla funciones como **CHOFER**, en la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, sin modificar su situación escalafonaria, a partir de la presente resolución.

ART.2º: DISPONER que el Agente de Planta No Permanente **VITARELLO MARCELO SEBASTIAN** DNI. N° 33.884.014, Legajo N° 8585, cumpla funciones como **CHOFER**, en la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, sin modificar su situación escalafonaria, a partir de la presente resolución.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 692/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Dra. **CUESTA PUJOL MAYRA LUDMILA** DNI. N° 27.329.753, domiciliada en la Rioja y Pedro Ferre de la ciudad de Bella Vista Ctes., para cumplir funciones de **MEDICO** en la Sala de Primeros Auxilios Eva Perón y en los Asilos de nuestra comunidad, dependiente de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** y quedando a disposición de toda tarea que implemente dicha secretaria, Clase 10, revistiendo la Categoría de Personal Profesional, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Junio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 693/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERÓNICA**, dni n° 21.996.099, Legajo N° 788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, a partir del 26 de Mayo de 2014 y hasta el 30 de Mayo de 2014 inclusive.

BELLA VISTA (CTES) 23 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 694/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **FIAT** Dominio **KIM 055** al Sr. **DELGADO JULIO HECTOR** DNI N° **11.525.254**, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Móvil 07, Oblea N° 32 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 23 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 695/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **WALTER RAFAEL QUIROZ** DNI. N° 22.093.390.

BELLA VISTA (CTES) 23 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 696/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo **FIAT** Dominio **GOC 854** al Sr. **LUXEN ARIEL OSMAR** DNI N° **27.762.639**, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES LIBERTAD**, Móvil 16, Oblea N° 33 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 23 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 697/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° **1384/14** de fecha 22-05-2014, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES) 23 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 698/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor **LACIAR JOSE VICENTE**, DNI. N° 20.343.766, con domicilio en B° Los Pinos Mza. P.C. 40 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos: Quinientos), por el término de 3 Meses, (de MAYO-JUNIO-JULIO de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N° 699/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PONER en función del Cargo de INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), a partir de las 17:00hs., del día 26 de Mayo de 2014 y hasta el 28 de Mayo de 2014, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, Ing. RUBEN ALFREDO LOMONACO, DNI. 11.233.400, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°700/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de Infraestructura, Ing. GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir de las 17:00hs., del día 26 y hasta el 28 de Mayo de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°701/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ENCOMENDAR al Secretario de la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, Lic. CRISTIAN ARNALDO LUXEN, DNI. N° 23.437.246, el desempeño de la Secretaría de Gobierno Municipal, a partir de las 17:00hs., del día 26 y hasta el 28 de Mayo de 2014, inclusive.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°702/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2014 inclusive al Intendente Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

ART.2°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2014 al Secretario de Hacienda y Finanzas de la Intendencia Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M

ART.3°: LIQUIDAR los viáticos correspondientes los días 26, 27 y 28 de Mayo de 2014 al Secretario de Gobierno Municipal, según lo establecido en la Resolución N° 790/13, del D.E.M.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°703/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios a la Lic. En Psicopedagogía: Sra. DIANA HABERLE DNI. N° 20.447.850 domiciliada en calle Buenos Aires y a Gral Roca, la suma mensual de \$ 3.000, (Pesos: Tres Mil), a partir del mes de Mayo de 2014 y por el termino de Tres Meses, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°704/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; ELIANA INSAURRALDE, DNI. N° 31.695536, Legajo N° 8481 y al Agente Municipal DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°705/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°706/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la suma de \$ 11.000,00 (Pesos: Once Mil), que será destinado para los premios del Torneo de Pesca Variada Embarcada organizado por la Municipalidad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°707/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios a la Técnica en Gerontología: Srta. **ELIDA NUÑEZ**, DNI. N° 16.835.753, la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), conforme el recibo presentado en el mes de Mayo de 2014.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°708/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **VITARELLO MARCELO** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA (CTES) 26 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°709/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, a la Sra. **SUSANA DEL CARMEN SAND**, DNI. N° 28.940.554, C.U.I.T. 27-28940554-8, con domicilio en calle San Juan N° 904 de esta ciudad, cuyos demás datos surgirán del contrato, para la realización de la tarea de distribución de la provisión de agua potable a los habitantes que residen en las distintas zonas rurales de nuestro departamento, por un precio acordado de PESOS SETENTA Y OCHO (\$78,00) por hora trabajada; incluyéndose este importe en el salario y demás emolumentos del chofer, para el caso de que el vehículo contratado no sea conducido por su propietario, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento de la unidad, cuya duración será de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su suscripción.

BELLA VISTA (CTES) 27 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°710/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Cultura Municipal Dr. **DANIEL BENITEZ**, DNI. N° 16.549.949.

BELLA VISTA (CTES) 27 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°711/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. Vice- Intendente Municipal, a cargo de la Intendencia: Ing. **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, DNI. 11.233.400, al Secretario de Infraestructura Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798 y al Sr. **WALTER RAFAEL QUIROZ** DNI. N° 22.093.390.

BELLA VISTA (CTES) 27 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°712/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, el Dr. **DANTE FLORES** DNI 30.273.517.

BELLA VISTA (CTES) 27 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°713/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Dr. **DANTE FLORES** DNI 30.273.517.

BELLA VISTA (CTES) 27 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°714/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del Dr. **DANTE MILTON FLORES**, DNI. N° 30.273.517, la suma de \$ 3.000.-, (Pesos: Tres Mil), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA (CTES) 27 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°715/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. Alfredo Fernández, DNI. N° 16.311.388; la suma de \$2.800 (Pesos: Dos Mil Ochocientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 27 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°716/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **HORACIO DANIEL RADZIVVILUK** DNI N° 14.908.672, propietario de la Empresa Soles Equipamientos de la ciudad de Buenos Aires, la suma de \$1.200.- (Pesos: Mil Doscientos).

BELLA VISTA (CTES) 29 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°717/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.

BELLA VISTA (CTES) 29 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°718/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESAFECTAR, al Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

BELLA VISTA (CTES) 29 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°719/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Directora de la Escuela N° 17 "JOSÉ FERMÍN GONZALEZ", Sra. **MONICA MIERES**, la suma de \$2.300 (Pesos: Dos Mil), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°720/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$ 500 (Pesos: Quinientos), al Señor **KHOLER CARLOS FEDERICO**, DNI. N° 26.476.321, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°721/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º:HABILITAR al vehículo VOLKWAGEN GOL Dominio LWQ 061 al Sr. **SANCHEZ JUAN RAMON**, DNI N° 23.437.195, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Movil N° 08, Oblea N° 34 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°722/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a el Agente Municipal; **VICTOR BLANC**, DNI N° 29.464.024, Legajo N° 8586.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°723/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: TRASLADAR al Agente Municipal **LAZARO ANTONIO REPETTO** DNI N°: 21. 367.322, Legajo N° 8282, Personal de Planta Permanente, de la Oficina de **TURISMO** a la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, para cumplir funciones como **CHOFER** sin modificar su situación escalafonaria a partir de la presente Resolución

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°724/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **VITARELLO MARCELO** DNI N° 37.884.014, Legajo N° 8585.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°725/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo FIAT UNO FIRE Dominio NFX 162 al Sr. **MÓRTOLA JOSE GABRIEL**, DNI N° 23.437.195, para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES 451**, Movil N° 32, Oblea N° 35 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°726/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. IRMA ESTER VELOZO, DNI. N° 26.476.425, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°727/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra con la COOPERATIVA DE TRABAJO “SAN MARTIN LIMITADA”, con domicilio legal en calle Chacabuco N° 1526 en esta ciudad de Bella Vista, Matricula Nacional N° 25.637, Matricula Provincial N° 299 , CUIT N° 30-70876906-8, aprobado bajo Resolución N° 220 de fecha 29-01-2004, folio N° 29 para la mano de MANO DE OBRA y CONSTRUCCIÓN de Oficinas de Empleos, Deportes y Producción, por el término que demande la finalización total de la construcción por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$24.752,00) con IVA incluido, los que serán abonados previa certificación final de conforme de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE MAYO DE 2.014

RESOLUCION N°728/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra con la COOPERATIVA DE TRABAJO “ERNANDARIA LIMITADA”, con domicilio legal en calle Santa Fe esquina Corrientes de esta ciudad de Bella Vista, Matricula Nacional N° 173/05, Matricula Provincial N° 229, CUIT N° 30-70876906-8, para tareas atinentes a la Secretaria de Infraestructura, por el término que demande dicha construcción por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$24.300) más IVA, los que serán abonados previa certificación de las tareas realizadas por parte de la Secretaria de Infraestructura.
